



Veinte maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
SIETE.

Este Solicito, y ha sido visto a vi. Sec. de la Real Audiencia
a dicho, y lo Intendente, dándole las gracias
Diputados El Señor D. Jines Neffa; Semera para diputados
de Sta Ana a Juan Miralles, y José Liza; y
lindas lo aguierra

Separacion Los Señores D. Francisco Tacon, y D. José Ebrido,
continuan la Separacion sobre nombramiento de Di-
putados

Estado de Poriso, visto en este Ayuntamiento un estado de Poriso, dado
por su Intendente, con fecha y veinte y dos del Co-
axionae, y comprehensivo de la semana que expiro
en veinte del mismo, por el que resulta haver con-
sumido en ella quinientas diez arrobas de Aina, ha-
verse comprado ciento ochenta y tres fanegas de trigo,
haverre puesto en ley molinos ciento cincuenta
fanegas; haver existente de la misma especie, un
mil y cien fanegas, y diez mil quatrocientas arro-
bas y quatro arrobas, y media de Aina y la
Cinco que queda en la Intendencia

Licencia para el Señor D. Antonio Cervantes, Diputado del Co-
ta de Vinog forastero, hizo presente a esta Ciudad, que en virtud
de un a cinco de la Real Comision que le confio en el Cavildo Antec-
rior, se ha informado de la calidad, y precio de
los Vinos Forasteros, y encuentra ser ciento que
su coste es el de diez y nueve Reales de vellon
cada arroba, y de calidad de peor; lo que noticia
a esta Ciudad, para que seuelva lo que tenga
por Convenirle; Tentenda Aueras, con